108

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12028

QUE ORDENA LA INCLUSION EN LA PLANILLA RESPECTIVA DE LA PENSION ACORDADA POR LA LEY Nº 369 A LOS HIJOS DEL DR. DON BARTOLOME CORONEL.-

Asunción, Julio 26 de 1920

N. 4575

VISTOS: la petición formulada por la Sra Amalia Vera v. de Coronel; el art. 1º de la Ley nº 369 del 10 de Noviembre de 1919; y las demás constancias obrantes en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Inclúyase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro en la planilla respectiva, la pensión de ($c/l 888:88) ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos de curso legal, a favor de cada uno de los Hijos menores del Dr. Bartolomé Coronel: José Adriano Coronel y Ma ria Amalia Candelaria Coronel; debiendo liquidarse esta pensión desde la fecha de promulgación de la Ley nº 369.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-